

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120318

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,903

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,903) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de cesión de derechos, expuesta por el Licenciado Rafael Antonio Henríquez Amaya, Gerente Legal.
- II- Que la Municipalidad de Santa Tecla, ha administrado y opera materialmente el proyecto “PUNTO DE TRANSFERENCIA LOS CHORROS, LA LIBERTAD”, que cuenta con resolución de referencia MARN-Número diez mil ochocientos seis-un mil doscientos treinta y dos-dos mil siete, otorgada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el quince de agosto de dos mil siete a favor de MIDES, S.E.M. de C.V.
- III- Que posterior al trámite de trato directo entre MIDES, S.E.M. de C.V., y la Municipalidad de Santa Tecla, ambas partes suscribieron Escritura Pública de Transacción, a las quince horas con treinta minutos del veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, constando en su punto Cuarto que MIDES, S.E.M. de C.V., está de acuerdo en que la Municipalidad de Santa Tecla, inicie trámites ante aquella Cartera de Estado, para obtener nuevo permiso ambiental a favor de la Municipalidad y que no se opondrá a dicho procedimiento.
- IV- Que de acuerdo a Certificación extendida por el Director Secretario de la Junta Directiva MIDES, S.E.M. de C.V., el veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, consta que dicha Sociedad tomó la decisión de cederle todos los derechos y obligaciones a la Municipalidad de Santa Tecla, que es la que actualmente tiene a su cargo la administración del proyecto debiendo la expresada Municipalidad, hacer todas las gestiones necesarias ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de solicitar el cambio de titular a su favor; siendo procedente autorizar al Señor Alcalde, para que comparezca a firmar la respectiva Escritura de Cesión de derechos y respectivas obligaciones del proyecto “PUNTO DE TRANSFERENCIA LOS CHORROS, LA LIBERTAD”.

Por tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que en representación de la Municipalidad de Santa Tecla, suscriba la correspondiente Escritura de Cesión de Derechos del proyecto "PUNTO DE TRANSFERENCIA LOS CHORROS, LA LIBERTAD", así como cualquier otro documento atinente a tal fin.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que realice todas las gestiones necesarias ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás autoridades competentes, para solicitar y obtener las correspondientes Resoluciones Ministeriales, o de las que se trate en las que conste el cambio de titularidad del mencionado proyecto a favor de la Municipalidad de Santa Tecla.-Comuníquese."''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS DOCE DIAS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**